



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

201

Montevideo, 03 MAYO 2010

**VISTO:** la solicitud planteada por el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes, a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO:**

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Juan José Techera Decuadra transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal correspondiente a la embarcación denominada "SANTA BARBARA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

**CONSIDERANDO:**

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes;

**ATENTO:** a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Transfiérase al Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes, C. Identidad N°2.831.124-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°5062 correspondiente a la embarcación denominada "SANTA BARBARA", cuyo actual titular es el Sr. Juan José Techera Decuadra.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República